Villarrica, 17 de Agosto de 2023

Señor:

Abg. Agustín Encina

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de informar que se procede a la rescisión total del contrato Nº 831/2023 suscripto con la firma **VICICON SOCIEDAD ANONIMA,** Ruc 80045691-2 en fecha 02 de Agosto de 2023, en el marco del procedimiento de contratación directa **ID N° 433073 CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN MASTER A SER IMPLEMENTADO EN EL PARQUE DEL GUAIRA.**

Los motivos y antecedentes se encuentran justificados en el Dictamen y los Actos Resolutivos que se adjuntan.

Atentamente.

CPN. Denise Margarita Báez Giménez
Jefa de la UOC
Gobernación de Guairá

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 00004666
FECHA 28 AGO 2023
FOJAS 7 HORA 9:51
Lic. Liz Galeano
Gestión Documental
DNCP

RESOLUCIÓN N° 015 /2023.-

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO Nº 831/2023 CON LA FIRMA VICICON SOCIEDAD ANONIMA CON RUC Nº 80045691-2 EN EL PROCESO LICITATORIO ID Nº 433073 "Consultoría para la Elaboración de un Plan Máster a ser implementado en el Parque del Guairá"

Villarrica, 17 de Agosto de 2023.-

VISTO:

La Resolución de adjudicación Nº 2472/2023 de fecha 28/07/2023 en donde resulta adjudicada la firma **VICICON SOCIEDAD ANONIMA** con RUC 80045691-2 representado por el Ingeniero Rubén Marcelo Pizurno Zarán.

El Contrato Nº 831/2023 con la firma **VICICON SOCIEDAD ANONIMA** con RUC Nº 80045691-2.

El Dictamen de la UOC presentado por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando dar curso a la rescisión total del contrato Nº 831/2023 suscripto con la firma **VICICON SOCIEDAD ANONIMA** con RUC Nº 80045691-2.

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley 2051/03** de Contrataciones establece en la parte pertinente del **Art. 55** "Las Contratantes gozan de los siguientes derechos: ... a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público; d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efector procedentes en cada caso..."

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

RESUELVE

Art. 1°: **RESCINDIR TOTALMENTE,** el contrato Nº 831/2023 en el proceso del llamado a Contratación Directa Nº 07/2023 ID 433073 **"Consultoría para la Elaboración de un Plan Máster a ser implementado en el Parque del Guairá".** Suscripto con la firma **VICICON SOCIEDAD ANONIMA** con RUC Nº 80045691-2 conforme al Art. 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° : **COMUNICAR,** a quien corresponda y cumplido archivar.-

ABG. TIMOTEO NILL GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ • Villarrica - Paraguay •

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRÁ

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESCICION TOTAL DEL CONTRATO Nº 831/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA VICICON SOCIEDAD ANONIMA CON RUC Nº 80045691-2 CORRESPONDIENTE AL PROCESO LICITATORIO ID 433073 "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN MASTER A SER IMPLEMENTADO EN EL PARQUE DEL GUAIRA"

DICTAMEN UOC Nº1

Villarrica, 17 de Agosto de 2023

Señor

Lic. César Luis Sosa Fariña

GOBERNADOR DE GUAIRA

Presente

LA ENCARGADA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, quien subscribe, se dirige a Ud., a fin de evacuar Dictamen solicitado en cuanto al pedido de RESCISION TOTAL DEL CONTRATO Nº831/2023

PRIMERO: En fecha 30/06/2023 la Unidad Operativa de Contrataciones recibe la Disponibilidad Presupuestaria del rubro 266 ***Consultorías, Asesorías e Investigaciones*** con Fuentes de financiamiento 10.1, 10.6 para llevar a cabo el procedimiento de contratación UPSUPRA mencionado.

En fecha 30/06/2023 se crea el PAC con ID 433073 para la contratación de una **"Consultoría para la elaboración de un plan master a ser implementado en el Parque del Guairá"**

En fecha 30/06/2023 se emite en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al ID 433073.

En fecha 19/07/2023 se publica en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del procedimiento con ID 433073, previos trámites de rigor y remisión de todos los documentos para la aprobación de la publicación del llamado.

En fecha 24/07/2023 se realiza el acto de apertura de sobres en donde se presentan, las siguientes empresas: **VICICON SOCIEDAD ANONIMA** con Ruc Nº 80045691-2 y **CIALPA S.A** Ruc Nº 8012868-0.

En fecha 28/07/2023, la máxima autoridad de la Gobernación emite la Resolución Nº 2472/2023 en donde resulta adjudicada la firma **VICICON SOCIEDAD ANONIMA** con Ruc Nº 80045691-2.

En fecha 02 de Agosto de 2023 se subscribe el contrato Nº 831/2023 con la firma **VICICON SOCIEDAD ANONIMA** con Ruc Nº 80045691-2.

En fecha 04/08/2023 vía correo electrónico se recibe la comunicación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del inicio de una investigación preliminar surgida a partir de las observaciones realizadas por la DIRECCION DE NORMAS Y CONTROL a través del modulo de investigaciones electrónicas, como caso Nº 321/23 SOBRE SUPUESTAS

IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 07/23 **"Consultoría para la elaboración de un plan master a ser implementado en el Parque del Guairá"**

En fecha 07/08/2023 Asesoría cambia el estado del llamado a CIMP *"Impugnado totalmente sin suspensión".*

En fecha 15/08/2023 se inicia un nuevo periodo de Gobierno Constitucional y asumen las nuevas autoridades electas y proclamadas, tomando conocimiento del estado de ejecución de los procedimientos de contratación llevados a cabo hasta el momento.

SEGUNDO: A criterio de la nueva máxima autoridad constituida el procedimiento en cuestión es inviable.

El Art. 55 de la Ley 2051/03 establece "... Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público; d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso..."

El inciso 13 del contrato Nº 831/2023 establece; las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en la Carta de invitación.

TERCERO: Teniendo en cuenta y constatándose de la situación antes que el proveedor presente sus garantías respectivas, dado que se encontraba aún en plazo para la presentación de las mismas, y ante el criterio legal tomado por la máxima autoridad de que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionarse perjuicio a la convocante, dictamino.

En base a todas las consideraciones del presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental del Guairá, RECOMIENDA, dar curso a la rescisión total del contrato Nº 831/2023 con la firma **VICICON SOCIEDAD ANONIMA** con Ruc Nº 80045691-2; por la imposibilidad de ejecutar el contrato sin causar daño patrimonial a la institución conforme al Art. Nº 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ES MI DICTAMEN

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Unidad Operativa de Contrataciones

Genis M. Báez Giménez
Contadora Pública

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto Nº _____

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Guairá declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80045691-2	VICICON SOCIEDAD ANONIMA	VICICON SOCIEDAD ANONIMA

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	**433073**	**Código de Contratación:**	

Monto Total Contratado: **169.000.000.-**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2022	2023	2024	2025	2026
Monto		169.000.000			

III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	1	266	10	1	4	68.538.879
2023	1	1	13	266	30	6	4	100.461.121
TOTAL								**169.000.000**

IV - Motivo de la Solicitud

Rescisión total del Contrato, Art. 55 de la Ley 2051/03

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ
Unidad Operativa de Contrataciones
CULTURA DE TRADICIONES

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos 49

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas

Notificacion de re.

VICICON Sociedad Anonima
para mí

Acuso recibo, muchas gracias.

--

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN

Móvil: +595 981 818737

Oficina: +595 21 226426

25 de Mayo 3766

Barrio Mburicao

Asunción - Paraguay

Oficina: +595 71 201299

Juan León Mallorquín N° 1.220

3er. Piso Edificio Arrúa

Encarnación - Paraguay

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es realmente necesario. EL MEDIO AMBIENTE ES DE TODOS

Villarrica, 17 de Agosto de 2023.-

Señor:

Ing. Rubén Marcelo Pizurno Szarán

Email: viciconsa@gmail.com

PRESENTE

Me dirijo a Ud. en el marco del llamado por **Contratación Directa Nº 07/2023 ID N° 433073 CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN MASTER A SER IMPLEMENTADO EN EL PARQUE DEL GUAIRA**, a objeto de comunicarle la rescisión total del contrato Nº 831/2023 suscripto con la firma **VICICON SOCIEDAD ANONIMA,** Ruc 80045691-2 que usted representa, en fecha 02/08/2023.

Los motivos y antecedentes se encuentran debidamente justificados en el Dictamen y Actos Administrativos que se adjuntan, amparados en el Art. 55 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

CPN. Denise Margarita Báez Giménez
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
Unidad Operativa de Contrataciones